

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

**1093.** ORDEN Nº 2741, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES REFERENTES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE PYME PARA EL AÑO 2024.

El Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, por Orden de dicha Consejería nº 2024002741 de fecha 05 de diciembre de 2024 viene a disponer lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**Primero.** Mediante Decreto de 17 de mayo de 2018, registrado al número 2018000077 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia, establece la modificación de las Bases Regulatoras del régimen de ayudas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme (BOME nº 5550 de 25/05/2018).

**Segundo.** Mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2024001175 de fecha 22 de mayo de 2024, se convocan subvenciones destinadas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme, para el año 2024, publicado el extracto en el BOME nº 6176 de 24 de mayo de 2024

**Tercero.** Que dentro de la convocatoria se establece un único plazo de de 30 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Cuarto.** Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y tramitadas las subsanaciones, se dan traslado todas las solicitudes a la Comisión de Evaluación de la Consejería, constituida al efecto, como órgano colegiado, en reunión de fecha **11 de octubre de 2024**.

**Quinto.** Se publica la propuesta provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad con número 6219 de fecha 22 de octubre de 2024, concediendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

**Sexto.** Durante el plazo establecido se han presentado alegaciones a la propuesta provisional.

**Séptimo.** Dichas alegaciones han sido evaluadas en la Comisión de evaluación celebrada el 03 de diciembre de 2024.

### FUNDAMENTOS

**Primero.** Es órgano competente para resolver la Consejera de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 19 de las Bases Regulatoras, en aplicación del Decreto del Consejo de Gobierno de Distribución de competencias entre las Consejerías de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario N.º 54 de 31 de julio de 2023) y Disposición Adicional 2ª del "Reglamento por el que se regula el Régimen de Ayudas gestionadas por Proyecto Melilla "(BOME núm. 4399 de 15 de mayo de 2007).

**Segundo.** Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.

**Tercero.** Estas ayudas se financiarán con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2024, en concreto por los Presupuestos generales de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U., por importe máximo de 300.000,00 euros, dentro de las cuentas de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U., partida presupuestaria 08/43300/74000, retención de crédito 120240000010499.

**Cuarto.** Que los solicitantes manifiestan que conoce las Reglas de "minimis" citadas (Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE núm. 2831, de 15 de diciembre de 2023 (DOUE-L-2023-81820), que establece que el importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa no excederá de 300.000 euros durante cualquier período de tres años.

**Quinto.** Los beneficiarios propuestos como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

**Sexto.** Que existe crédito suficiente para atender a todas las solicitudes que cumplen los requisitos para ser favorables.

**Séptimo.** Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

**Octavo.** Que el estudio y resolución de las alegaciones es el que sigue:

Expediente	<b>18799/2024</b>	
Ref. Ayuda	CAD24136	
Solicitante	ABDESLAM AL BANYAHYATI MOHAMEDI	
Resultado Evaluación	DESFAVORABLE	
Solicita en alegación presentada	Indica que no se abrió la notificación debido a que en la solicitud se puso expresamente para aviso de notificaciones el email <a href="mailto:seguroshamza@gmail.com">seguroshamza@gmail.com</a> y el aviso de notificación se efectuó a un email distinto, <a href="mailto:abdelcr3@hotmail.com">abdelcr3@hotmail.com</a> ."	
Análisis Alegación	Tras revisar el expediente se tiene en cuenta la alegación realizándose el estudio de la documentación. No es subvencionable el taxi al realizar una transferencia el 27/02/2024, en concepto de pago anticipado para la adquisición del vehículo, por tiempo superior a los tres meses establecidos en convocatoria (art. Cuarto 2.b). El préstamo no es subvencionable al haberse firmado el 28/02/2024 por tiempo superior a los tres meses establecidos en convocatoria (art. Cuarto 2.b), para la compra del vehículo.	
Resultado Alegación	<b>ESTIMADA siendo la subvención propuesta de 2.155,36 euros.</b>	

Expediente	<b>20857/2024</b>	
Ref. Ayuda	CAD24173	
Solicitante	CALZEMEL MJMEL TEXTIL, S.L.	
Resultado Evaluación	DESISTIMIENTO	
Solicita en alegación presentada	Manifiesta que no desiste ya que aporta la documentación cuando obra en su poder el último documento solicitado	
Análisis Alegación	Tras volver a revisar el expediente se confirma que el expediente es desfavorable, ya que el solicitante aporta la documentación fuera de plazo los días 24 y 29 de julio (el requerimiento fue enviado a través de sede electrónica el 05/07/2024 con nº registro 2024033465, siendo esta aceptada el mismo día y finalizando el plazo de 10 días el 19/07/2024).	
Resultado Alegación	<b>DESESTIMADA</b>	

Expediente	<b>23030/2024</b>	
Ref. Ayuda	CAD24238	
Solicitante	INSTALACIONES TECNICAS VIZCAINO Y DE ANDRES, S.L.	
Resultado Evaluación	DESISTIMIENTO	
Solicita en alegación presentada	Afirma que se recibió requerimiento con fecha 18/07/2024 y se contestó a este el 01/08/2024, siendo atendido en tiempo y forma aportando toda la documentación solicitada.	
Análisis Alegación	Tras volver a revisar el expediente se confirma que el expediente es desfavorable, ya que el requerimiento fue enviado a través de sede electrónica el 17/07/2024 con nº registro 2024035081 (siendo aceptada el mismo día), y no el 18/07/2024 como afirma el solicitante, finalizando por tanto el plazo de 10 días el 31/07/2024 y no el 01/08/2024.	
Resultado Alegación	<b>DESESTIMADA</b>	

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30657/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Primero.** CONCEDER a los solicitantes abajo relacionados, por su proyecto de inversión, una ayuda por el importe total señalado:

EXPTE	AYUDA	SOLIC.	NIF	ACTIVIDAD	INVER S.	IMP. ALQUI L.	IMP. INV.	IMP. EMPLE O	IMP. INT.	IMP. AUT.	SUBV.	1	2	3	4	PTO S	PRE L	PLANTIL LA INIC.	EMPL EO SUBV. - INDEF. 100%	AUT. SUB V.	MO D. PAG O
22574/2 022	CAD242 15	CAPER MELILLA S.L.	B018936 27	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS CIVILES	44.745, 00	0,00	26.847, 00	5.000,0 0	0,00	0,00	30.000, 00	3 0	4 0	1 5	1 0	95	1	12,50	2,00	0,00	B
20828/2 024	CAD241 60	HADIL ABDELAH EL KARITI	****1023 **	CAFETERIAS DE UNA TAZA	23.500, 00	10.000, 00	14.100, 00	7.500,0 0	1.854, 22	2.500, 00	30.000, 00	4 5	4 0	0 0	0 0	85	2	0,00	3,00	1,00	B
22183/2 024	CAD241 96	AMAL ACHAHBO UN ROTBI	****0802 **	HOSTELERÍA- OTROS CAFES Y BARES.	30.549, 46	10.000, 00	18.329, 68	4.500,0 0	0,00	2.500, 00	30.000, 00	4 2	4 0	0 0	0 0	82	3	0,00	1,80	1,00	B
20490/2 024	CAD241 66	PAPAS EL CAMINANTE S.L.U.	B707690 62	TRANSFORMACIO N Y ENVASADOS VERDURAS Y HORTALIZAS	31.141, 28	10.000, 00	18.684, 77	2.500,0 0	0,00	0,00	30.000, 00	1 5	4 0	1 5	1 0	80	4	0,00	1,00	0,00	B
20869/2 024	CAD241 76	DUNIA MIMUN SALAH	****1772 **	RESTAURANTE DE UN TENEDOR	16.230, 37	10.000, 00	9.738,0 0	15.000, 00	0,00	2.500, 00	30.000, 00	4 5	2 5	0 0	0 0	70	5	0,00	6,00	1,00	B
21344/2 024	CAD241 90	IBRAHIM MAJJOUR	****933 4*	OTROS CAFES Y BARES	15.595, 71	10.000, 00	9.357,4 3	10.000, 00	0,00	0,00	29.357, 43	4 5	2 5	0 0	0 0	70	6	0,00	4,00	0,00	A
22811/2 024	CAD242 25	FRANCISCO JAVIER PUERTO CANO	****1150 **	HOSTELERÍA	28.746, 88	0,00	17.248, 13	3.750,0 0	0,00	0,00	20.998, 13	2 2	4 0	0 0	0 0	62	7	0,00	1,50	0,00	B
20881/2 024	CAD241 80	MIMUN HOSAIN TAHAR	****8475 **	OTROS CAFES Y BARES	29.884, 44	0,00	17.930, 66	2.500,0 0	0,00	0,00	20.430, 66	1 5	4 0	0 0	0 0	55	8	15,00	1,00	0,00	B
21317/2 024	CAD241 89	CRISTALE RIA DEL AUTOMOV IL MB, C.B.	E520085 13	COM.MEN.ACCES ORIOS Y RECAMBIOS VEHICULOS	32.120, 00	0,00	19.272, 00	2.500,0 0	0,00	0,00	21.772, 00	1 5	4 0	0 0	0 0	55	9	1,00	1,00	0,00	B
20847/2 024	CAD241 70	JORGE FLAVIO NOCETI LE	****9983 **	BARES CATEGORIA ESPECIAL	12.935, 00	0,00	7.761,0 0	2.500,0 0	0,00	0,00	10.261, 00	1 5	2 5	0 0	0 0	40	10	2,45	1,00	0,00	B

		CABELLE C																				
<b>22933/2 024</b>	CAD242 31	JUAN MANUEL MORENO MARTÍN	****8281 **	GRADUADOS SOCIALES	7.171,0 0	0,00	4.302,6 0	1.250,0 0	0,00	0,00	5.552,6 0	7	1 5	0	0	22	11	2,50	0,50	0,00	B	
<b>18799/2 024</b>	CAD241 36	ABDESLA M AL BANYAHY ATI MOHAME DI	****1007 **	TTE. POR AUTOTAXIS	1.508,9 3	0,00	905,36	1.250,0 0	0,00	0,00	2.155,3 6	7, 5	5	0	0	12,5	12	0,00	0,50	0,00	B	

**Segundo.** Tener como DESFAVORABLES/DESISTIDAS aquellas solicitudes abajo relacionadas por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado, desistimiento o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

EXPEDIENTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO	OBSERVACIONES
20849/2024	CAD24171	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	****3176**	COM.MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
20853/2024	CAD24172	ALBERTO BENHAMU BENHAMU	****6610**	COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES	DESISTIMIENTO	PRESENTA RENUNCIA EXPRESA Nº REGISTRO: 2024056244
20857/2024	CAD24173	CALZEMEL JMJMEL TEXTIL	B52039005	COM.MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
20858/2024	CAD24174	ASESORIA MORALES E HIJOS S.L.	B72747215	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
20868/2024	CAD24175	PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA S.L.	B52008554	LIMPIEZA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
20873/2024	CAD24177	SORAYA MOHAMED DOUHDOUH	****9853**	ABOGADOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 3 APARTADO 2.4.B - NO GENERA EMPLEO (EL AUTONOMO NO SE ENCUENTRA DESEMPLEADO)
20875/2024	CAD24178	A.D. DENTAL MELILLA S.L.	B52023926	CONSULTAS CLINICAS ESTOMAT. Y ODONTOLOG.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONVOCATORIA ART. 6º APARTADO 9 TIENE SOLICITADAS OTRAS AYUDAS PENDIENTES
20877/2024	CAD24179	JALIFA MOHAMED MIZZIAN	****0244**	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
20880/2024	CAD24181	ABDELATY MAHJOUB HADI	****0877**	COMERCIO MENOR ALIMENTACIÓN DEPORTIVA	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO (FUERA DE PLAZO)
21201/2024	CAD24185	YAWHUAR MOHAMED MOHAMED	****8281**	OTROS PROF. RELACIONADOS CON SERVICIOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
21704/2024	CAD24194	CLINICA DENTAL MONTEMAR S.L.	****0159**	CLINICA DENTAL	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 Y 2.B) - EL PROYECTO ES ANTERIOR A LOS 3 MESES DE LA FECHA DE REGISTRO DE LA SOLICITUD
22318/2024	CAD24200	HICHAM CHILAH AYAOU	****9785**	HOSTELERÍA. PIZZERÍA.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONVOCATORIA. ART. 3 Apartado 4.g y ART.4.2.b. (AUTÓNOMO DE ALTA 6 MESES ANTERIORES A LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA)

22331/2024	CAD24201	MUSTAFA ABDELKADER AL LAL	****0410**	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS DE USO DOMESTICO	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22340/2024	CAD24202	AISSA AL- LAL ACHHOUD	****0441**	COMERCIO AL POR MENOR DE MASAS FRITAS.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22352/2024	CAD24203	ANISA MOHAMED HAMED	****1449**	ALBAÑILERIA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22371/2024	CAD24204	REDOUAN ARRACHIK SERRAR	****7340**	Transporte Autotaxi	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA. ART. 4 APARTADO 1 - NO GENERA EMPLEO Y NO HAY GASTOS SUBVENCIONABLES -
22399/2024	CAD24207	ABDENBI EL RHAOUATI GOMIRI	****7410**	LAVADERO DE VEHICULOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
22411/2024	CAD24208	MOHAMED RAISS	*****2614*	COMERCIO MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN ESTABLECIMIENTO	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22416/2024	CAD24209	MOHAMED LAHBIB MOHAMED	****9766**	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22523/2024	CAD24211	SAMIA KHANNOUSSI MOHAMED	****1458**	SALONES E INSTITUTO DE BELLEZA	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22529/2024	CAD24212	MALIK AFIF	****6742*	COMERCIO POR MENOR DE CARNE	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22533/2024	CAD24213	NABEL ABDELAZIZ TAHAR	****0304**	PESCADERÍA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22579/2024	CAD24216	PARKING DAGHOUCHE S.L	B52039971	GUARDIA Y CUSTODIA VEHICULOS EN SOLARES	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES

22642/2024	CAD24219	MOHAMED AL- LAL MOHAMED	****1756**	ALBAÑILERIA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22733/2024	CAD24220	EMILIO JOSE GALLARDO HORNOS	****9127**	REPARACIÓN AUTOMOVIL	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART 6 APARTADO 9 - HA SOLICITADO OTRA AYUDA PARA EL MISMO PROYECTO EL 08/07/2024
22791/2024	CAD24224	VICRI COUNTY S.L.	B56502420	COMERCIO MENOR PRODUCTOS TEXTILES	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
22845/2024	CAD24227	MELIANSE S.L.	B29956109	COMERCIO MAYOR HOSTELERIA	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22893/2024	CAD24228	SELAM E HIJOS S.L.	B55378129	CAFÉ-BARES	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22906/2024	CAD24229	ITSAT EMPRESAS DE MELILLA S.L.	B52017654	FORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONVOCATORIA ART. 6º APARTADO 9 TIENE SOLICITADAS OTRAS AYUDAS PENDIENTES
22944/2024	CAD24232	HIGICONTROL MELILLA S.L.	B52006178	SERVICIOS DE LIMPIEZA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
23030/2024	CAD24238	INSTALACIONES TÉCNICAS VIZCAINO Y DE ANDRES S.L	B02728855	MONTAJE Y DISEÑO ESTRUCTURAS METALICAS	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
23034/2024	CAD24239	IMPORTLIKE S.L	B44791861	INETERMEDICACIÓN COMERCIAL	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
23080/2024	CAD24241	IMAD ANSAR MOHAMED	****4838**	PODOLOGÍA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
23085/2024	CAD24242	INMACULADA SERRANO MENA	****1371**	MEDICINA ESTÉTICA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO
23223/2024	CAD24246	ALI ZAIAOUR	*****6564*	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
23239/2023	CAD24248	INSEMA MELILLA C.B	E09908815	ALBAÑILERÍA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1-NO GENERA EMPLEO

**Tercero.** El abono de las ayudas, se realizará conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo Decimoprimer de la Convocatoria, se incluye que deberá elegir entre las modalidades:

**MODALIDAD A**

Solamente a aquellos beneficiarios de ayudas que se le han subvencionado alquileres:

Primer pago, previa justificación por parte del beneficiario de la formalización y registro en del depósito de la fianza en el organismo correspondiente, actualmente EMVISMESA, del contrato de alquiler, y consistirá en el pago del 50% de la subvención de alquileres.

Segundo pago del resto de la subvención, dentro de los doce meses de la notificación de la resolución cuando el beneficiario justifique la totalidad del proyecto en los términos establecidos en las bases, convocatoria y resolución.

Esta justificación deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución de concesión, en el caso de no presentarse se entenderá que realizarán la justificación conforme a la modalidad B.

**MODALIDAD B**

Para aquellos beneficiarios a los que no se subvencionen alquileres:

Pago único del 100% de la subvención, dentro de los doce meses de la notificación de la resolución, cuando el beneficiario justifique la totalidad del proyecto en los términos establecidos en las bases, convocatoria y resolución

**MODALIDAD C**

Anticipo del 100%: Podrá percibir el total de la subvención concedida, previa presentación de una garantía por el importe total de la subvención concedida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios en los supuestos previstos en el apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la citada Ley.

**Quinto.** Notifíquese lo dispuesto a los interesados de conformidad a lo señalado en el artículo 26 de la Ley General de Subvenciones, debiendo procederse a dar publicidad a la concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 de las bases reguladoras.

**Sexto.** Contra las resoluciones dictadas por el el/la Consejero/a de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento u órgano que tenga atribuida las competencias, podrá interponerse, en el plazo de un mes, ante la Presidencia como órgano competente para resolverlo o ante el que lo dictó, que deberá elevarlo junto con su informe a la Presidencia, recurso de alzada, en los términos recogidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra el decreto de Presidencia por el que se resuelva el recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión en los casos en que proceda. Contra la resolución del recurso de alzada puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución en alzada.

Melilla, 10 de diciembre de 2024,  
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo;  
Gema Viñas del Castillo